

**MAT: Autoriza participación de Concejales en actividad que indica.**

**Decreto Alcaldicio N° 11.173**

Monte Patria, 28 de agosto de 2017.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Acuerdo N° 3, adoptado en Sesión Ordinaria N° 9, el cual nombra a la Concejales Sra. Carolina Rojas Bruna, como Titular para integrar Directorio de la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico (periodo 2017-2020).
- 
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

- Invitación a participar en "Encuentro Regional de Organizaciones Campesinas en la celebración de los 50 años de la Reforma Agraria y la Ley de Sindicalización Campesina", actividad que se realizará el día miércoles 30 de agosto en Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil s/n°, La Serena.

**DECRETA:**

- **AUTORIZA** la participación de la Concejales, Sra. ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, Rut: 13.217.251-K, en "Encuentro Regional de Organizaciones Campesinas en la celebración de los 50 años de la Reforma Agraria y la Ley de Sindicalización Campesina", actividad que se realizará el día miércoles 30 de agosto en Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil s/n°, La Serena.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 55.681.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
COMBUSTIBLE	\$ 25.000.-
TOTAL	\$ 55.681.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.004 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.004, "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Bernadita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mcm  
Distribución:  
Recursos Humanos  
Secretaría Municipal



ALCALDE  
*Camilo Ossandon Espinoza*